

**C.N.M.V**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE MERCADOS**  
Att.: Paulino García Suárez  
C/ Serrano, 47  
28001 Madrid

Madrid, a 10 de enero de 2013

**REF: IM FTPYME SABADELL 9, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

Muy Sres. nuestros:

En contestación a su requerimiento de información de fecha 17 de diciembre de 2012, recibido el pasado 20 de diciembre y con número de registro de salida según sus archivos 2012177850, les remitimos la información solicitada relativa al Fondo IM FTPYME SABADELL 9, FTA en el fichero adjunto "NOTAS REQUERIMIENTO 2012177850. IM FTPYME SABADELL 9.pdf".

Igualmente, nos ponemos a su disposición para cualquier información complementaria que puedan necesitar. A tales efectos, también puede contactar con

Atentamente,  
José Antonio Trujillo  
PRESIDENTE

**NOTAS REQUERIMIENTO 2012177850. IM FTPYME SABADELL 9, FTA**

- 1. Considerando lo previsto en el anexo III de la Circular 2/2009, se han observado, en determinados fondos analizados, las siguientes incidencias relativas a los estados financieros del segundo semestre del ejercicio 2011:**

- 1.1. En relación con las ratios de morosidad declaradas en el cuadro D del estado S.05.1D se han observado las siguientes incidencias:**

- **No se desglosa tasa de fallidos para el ejercicio 2011.**

En la contabilidad del Fondo no se da de baja ningún Derecho de Crédito por fallido, tal y como se menciona en la nota explicativa reportada junto a los Informes Públicos Semestrales del Fondo que reproducimos a continuación:

“En la contabilidad del Fondo no se ha dado de baja del activo ningún Derecho de Crédito por fallido, sin perjuicio de la correspondiente corrección de su valor por deterioro según la Norma 13ª de la Circular 2/2009, modificada por la Norma Primera de la Circular 4/2010.”

- **No se desglosa la tasa de recuperación de fallidos del ejercicio 2011.**

Véase punto anterior.

- **No se desglosa la tasa de activos dudosos del ejercicio 2011.**

Error en la generación del estado. Se reporta de nuevo.

- **No se desglosan las tasas de dudosos, de fallidos ni de recuperación de fallidos para el escenario inicial.**

Las tasas de fallidos y de recuperación de fallidos reflejadas en el folleto de emisión no se reflejan en el cuadro D del estado S.05.1 porque no coinciden con el criterio contable, ya que en la contabilidad del fondo no se da de baja ningún Derecho de Crédito por fallido.

Así mismo, la tasa de morosidad recogida en el folleto de emisión no es equivalente a la tasa de dudosos del estado S.05.1D

**Justifique las incidencias señaladas y envíe, en su caso, modificados los informes públicos semestrales.**

- 1.5. En el estado S.05.3 se informa que no existe subordinación de series, cuando conforme al folleto y a la información registrada en el estado S.05.2B dicha subordinación sí existe.**

**Justifique esta diferencia y, en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.**

Error en la generación del estado. Se reporta de nuevo.

**1.9. En el estado S.05.2B no se ha cumplimentado la columna relativa al Total pendiente.**

**Envíe modificados los informes públicos semestrales.**

Se reporta de nuevo.

**1.10. La información sobre los triggers no se ha desglosado en el estado S.05.4.**

**Justifique la ausencia de dichos desgloses y envíe, en su caso, modificados los informes públicos semestrales incorporando dicha información.**

No presenta triggers en el estado S.05.4 ya que se constituyó el 27/10/2011, la primera fecha de pago fue el 17/01/2012 y no se disponía de datos para su cálculo a fecha 31/12/2011

4